

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 021 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

07/10/2020

ESTADO No. 099

Fecha Fijación:

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 021 2019 00035	Ordinario	ANA CRISTINA ARDILA RAMIREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto de Trámite DISPONE QUE POR SECRETARÍA SE REMITAN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO DE LA DRA. ANGELA LUCÍA MURILLO VARÓN, PARA LO DE SU CARGO.	06/10/2020	
110013105 021 2019 00165	Ordinario	BRIJIDA MARIA TORRES CHACON	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES	Auto decide recurso RECHAZA DE PLANO// POR SECRETARÍA DESE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO ANTERIOR.	06/10/2020	
110013105 021 2019 00368	Ordinario	CLARA LUCIA MARIA VICTORA CASTILLO AVILA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda REQUIERE A COLFONDOS S.A.// FIJA FECHA PARA EL 14 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:15 A.M.// RECONOCE PERSONERÍA (letra)	06/10/2020	
110014105 007 2019 00696	Ordinario	ROSALBA BERNAL AMOROCHO	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS A CADA UNA DE LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN (términos).	06/10/2020	
110013105 021 2019 00825	Ordinario	EUCLIDES GARZON.	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto decide recurso RECHAZA DE PLANO// POR SECRETARÍA DESE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO ANTERIOR (oficios)	06/10/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/10/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


NATALIA JEITH JAMZA MEJÍA
SECRETARIO

Firmado Por:

NATALIA JEUTH JAMZA MEJIA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 021 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae0bd1d1c2d7682020acb97a0c5e3a625965cf9c901ee105343948ec92e2ed38**

Documento generado en 06/10/2020 06:55:03 p.m.